



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG

ORDEN DE COMPRA: INFIMA CUANTIA

No. DE ORDEN DE COMPRA:
PROCESO NIC-0660821990001-2024-00019

(INFIMA-GADPRQ-
00019-2025)

FECHA: 22 de julio del 2025
ÁREA REQUIRENTE: Unidad de Planificación.
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: N° 7.3.04.05
OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes/servicios) para la ejecución del Proyecto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS CAMIONETAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG, PARA EL AÑO 2025; QUE INCLUYE REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS.

PROVEEDOR: OROZCO CARILLO MIKE STIP RUC: 0604325878001 TELÉFONO: 0997877321 DIRECCIÓN: Av Leopoldo Freire km 1 vía Chambo CORREO: orozcomike63@gmail.com	PROFORMA: Nro. 2025-07-0003 FECHA: 21-07-2025 CONTACTO: Milton Orozco VIGENCIA: 30 días
---	--

1) ANTECEDENTES

El GAD Parroquial Rural de Quimiag, es propietario de una Camioneta marca Chevrolet D-MAX- CRDI AC 2.5 CD 4X4 TM Diésel, adquirido en el año 2020. La camioneta Chevrolet, apoya con el traslado de las Autoridades, así como del personal técnico y operativo del GAD Quimiag, en sus diferentes gestiones administrativas y técnicas.

En el mismo ámbito, el GAD Parroquial tiene en Comodato una camioneta marca Chevrolet Dimax CD- 4x2 a gasolina, modelo 2011 de placa HMA 1056, concedida por el GAD Municipal del cantón Riobamba con fecha 16 de octubre del 2024.

Las camionetas indicadas son conducidas por el señor Byron Andino, quien mediante oficios Nro. 02-GADPRQ-2025 de fecha 23 de abril del 2025 y oficio Nro. 32-GADPRQ-2025 de fecha 21 de mayo del 2025, solicita al señor presidente del GAD Parroquial Rural de Quimiag el mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas: (i) Chevrolet D-MAX- CRDI AC 2.5 CD 4X4 TM Diésel y (ii) Chevrolet Dimax CD- 4x2 a gasolina.

El técnico de planificación mediante oficio Nro 0127-TP-LJ-GADPRQ-25 de fecha 17 de julio del 2025, pone en consideración del Sr. Presidente del GAD Parroquial de Quimiag el Informe de Necesidad y Términos de referencia para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos camionetas del GAD Parroquial, para el año 2025.

El Ing. Luis Jaya Moreno, mediante oficio Nro. 0129-LJ-TP-GADPRQ-2025 de fecha 17 de julio del 2025, certifica que el Proyecto “Mantenimiento de la gestión institucional”, se encuentra contemplado en el Plan Operativo del año 2025 y que dentro del mismo se contempla como Actividad: Mantenimiento y reparación de vehículos. De igual forma en el PAC 2025, se contempla el rubro: Mantenimiento de vehículos livianos.

El técnico de planificación mediante oficio Nro. 0130-LJ-TP-GADPRQ-2025 de fecha 17 de julio del 2025,

certifica que el servicio de contratación de Mantenimiento de vehículos, NO se encuentra en el catálogo electrónico del Servicio de Contratación Pública-SERCOP.

El técnico de planificación mediante oficio Nro. 0131-LJ-TP-GADPRQ-2025 de fecha 17 de julio del 2025, solicita al señor presidente la autorización para iniciar con el proceso de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del GAD Parroquial.

Con fecha 18 de julio del 2025 se procede a la publicación de Ínfima Cuantía, en la herramienta de Necesidades del Contratación del Sistema Oficial de Contratación del Ecuador-SOCE, con el código NIC-0660821990001-2025-00019. La fecha tope para la presentación de ofertas/cotizaciones es el 21 de julio del 2025, hasta las 15h00.

El técnico de planificación y responsable del proceso, mediante oficio Nro 0134-LJ-TP-GADPRQ-2025 de fecha 22 de julio del 2025, pone en consideración del señor presidente del GAD Quimiag, el Informe de cotizaciones del proceso Nro. NIC-0660821990001-2025-00019, en el cual recomienda que se adjudique la Orden de Compra a Mike Stip Orozco Carrillo.

El señor presidente del GAD Parroquial Rural de Quimiag, mediante oficio Nro. 0121-P-GADPRQ-2025 de fecha 22 de julio del 2025, adjudica la Orden de Compra del proceso Nro. NIC-0660821990001-2025-00019, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS CAMIONETAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG, PARA EL AÑO 2025; QUE INCLUYE REPUESTOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS, a Mike Stip Orozco Carrillo.

2) OBJETIVOS

2.1. OBJETVO GENERAL

Mantener en condiciones óptimas el funcionamiento de las camionetas (i) Chevrolet D-MAX- CRDI AC 2.5 CD 4X4 TM Diésel y (ii) Chevrolet Dimax CD- 4x2 a gasolina, con el propósito de apoyar la gestión de las autoridades y personal técnico del Gobierno Parroquial, de manera segura y oportuna.

2.2. OBJETVO ESPECIFICO

(i) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta marca Chevrolet D-MAX- CRDI AC 2.5 CD 4X4 TM Diésel, para los 180.000, 185.000, 190.000, 195.000, 200.000, 205.000, 210.000 y 215.000 kilómetros de recorrido; (ii) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta marca Chevrolet Dimax CD- 4x2 a gasolina, para los 225.000, 230.000, 235.000, 240.000, 245.000 y 250.000 kilómetros de recorrido.

3) ALCANCE

El alcance de la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,” de las Camionetas: Chevrolet D-MAX- CRDI AC 2.5 CD 4X4 TM Diésel y Chevrolet Dimax CD- 4x2 a gasolina; durante el año 2025 y/o en función del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

El servicio deberá brindarse conforme a las condiciones requeridas por el contratante, atendiendo las necesidades institucionales durante el período de ejecución del contrato con la predisposición, agilidad, calidad, eficiencia y rapidez del caso.

4) METODOLOGIA DE TRABAJO

La entidad contratante, nombrará un administrador de la Orden de Compra para que vele el fiel cumplimiento de la contratación y será el responsable de coordinar el trabajo con el proveedor o contratista adjudicado, emitirá el respectivo informe de bienes y servicios recibidos.

El administrador de la orden de compra deberá llamar al proveedor con 48 horas para separar el respectivo turno y proceder a realizar el mantenimiento correctivo respectivo.

Para los mantenimientos correctivos, cumplidas las formalidades respectivas para el ingreso del

vehículo al taller, posterior a la valoración técnica, se deberá emitir el respectivo informe técnico, indicando las causas de los daños, las posibles soluciones y el detalle las partes o piezas a ser reemplazadas, esto conjuntamente con la proforma en la que se detalle los trabajos y los repuestos a ser utilizados, estos trabajos deberán ser autorizados por el Administrador de Contrato mediante la aprobación de la proforma, previo a la realización de los trabajos pertinentes.

Una vez realizados los mantenimientos correctivos, el Custodio del vehículo, Administrador de la Orden de Compra y el Contratista verificarán la correcta operatividad de los vehículos y suscribirán conjuntamente un acta entrega – recepción de servicios y repuestos obsoletos a entera satisfacción del contratante.

De comprobarse que, debido a la mala calidad de un repuesto o a una equivocada práctica de mantenimiento por parte del personal técnico bajo responsabilidad del Contratista, se produjere un daño que afecte el mismo sistema del vehículo que fue intervenido en el mantenimiento u otros más, el contratista será responsable, previo a un informe técnico, de proporcionar todos los repuestos, partes, piezas, insumos y demás elementos que se requieran para su completa reparación, así como la mano de obra, sin costo alguno para la Entidad Contratante, como reposición por garantía técnica, en el menor tiempo posible.

El Contratista deberá prestar todas las facilidades para que se realice la verificación de trabajos y repuestos cambiados, de tal forma que el Administrador de la Orden de Compra pueda realizar el Informe para el proceso de liquidación y pago.

5) DESCRIPCION DEL SERVICIO/BIEN Y COSTO

El GAD Parroquial Rural de Quimiag, contrata los siguientes servicios y bienes, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas Chevrolet D-MAX- CRDI AC 2.5 CD 4X4 TM Diésel y Chevrolet Dimax CD- 4x2 a gasolina, que se detallan a continuación:

5.1. CAMIONETA CHEVROLETH D-MAX-CRDI AC-2.5 DIESEL 4X4 DIESEL

Tipo	Camioneta doble cabina
Marca	Chevrolet
Modelo	D-MAX- CRDI AC 2.5 CD 4X4 TM Diésel
Año fabricación	2020
Placa	HEI1593
Número motor	4JK1UE7968
Número chasis	8LBETF3W4L0004038
Color	Plateado

ITEM	KILOMETRAJE X 1000	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	180	REP	ACEITE DE MOTOR 15W40	LITRO	7,5
2	180	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
3	180	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
4	180	REP	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1
5	180	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35
6	180	MO	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	HORA	0,2
7	180	MO	DRENAR SISTEMA DE COMBUSTIBLE	HORA	0,1
8	180	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
9	185	REP	ACEITE DE MOTOR 15W40	LITRO	7,5
10	185	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
11	185	REP	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1

12	185	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO ACDELCO	UNIDAD	1
13	185	REP	LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL	UNIDAD	1
14	185	REP	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1
15	185	MO	LIMPIAR Y REVISAR FRENOS/REVISAR Y ROTAR NEUMÁTICOS	HORA	0,6
16	185	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35
17	185	MO	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	HORA	0,15
18	185	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN	HORA	0,2
19	185	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
20	185	MO	LAVADA EXTERIOR	HORA	0,25
21	185	MO	LIMPIAR INTERCOOLER	HORA	0,9
22	185	MO	LIMPIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	HORA	1
23	185	MO	LIMPIAR MARIPOSA DE ACELERACION	HORA	0,6
24	190	REP	ACEITE DE MOTOR 15W40	LITRO	7,5
25	190	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
26	190	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
27	190	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO ACDELCO	UNIDAD	1
28	190	REP	LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL	UNIDAD	1
29	190	REP	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1
30	190	REP	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS	UNIDAD	1
31	190	MO	ALINEAR Y BALANCEAR NEUMÁTICOS	HORA	1
32	190	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35
33	190	MO	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	HORA	0,2
34	190	MO	CAMBIAR EMPAQUE TAPAVÁLVULAS	HORA	2
35	190	MO	LIMPIAR Y REVISAR FRENOS/REVISAR Y ROTAR NEUMÁTICOS	HORA	0,6
36	190	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
37	190	MO	ENLLANTAJE	UNIDAD	4
38	195	REP	ACEITE DE MOTOR 15W40	LITRO	7,5
39	195	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
40	195	REP	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
41	195	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO ACDELCO	UNIDAD	1
42	195	REP	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1
43	195	MO	LIMPIAR Y REVISAR FRENOS/REVISAR Y ROTAR NEUMÁTICOS	HORA	0,6
44	195	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35
45	195	MO	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	HORA	0,15
46	195	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN	HORA	0,2
47	195	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
48	200	REP	ACEITE DE DIFERENCIAL POSTERIOR 80W90	LITRO	2,5
49	200	REP	ACEITE DE EJE DELANTERO 80W90	LITRO	1,5
50	200	REP	ACEITE DE MOTOR 15W40	LITRO	7,5
51	200	REP	80W90	LITRO	2,5
52	200	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
53	200	REP	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
54	200	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
55	200	REP	LIMPIADOR CUERPO DE ACELERACIÓN ACDELCO	UNIDAD	1
56	200	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO ACDELCO	UNIDAD	1
57	200	REP	LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL	UNIDAD	1
58	200	REP	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1

59	200	REP	BANDA DE COMPRESOR	UNIDAD	1
60	200	REP	BANDA DE VENTILADOR	UNIDAD	1
61	200	REP	GRASA	LIBRA	1
62	200	REP	GESTION AMBIENTAL DE ACEITES	UNIDAD	1
63	200	MO	LIMPIEZA VALVULA EGR	HORA	1,52
64	200	MO	LIMPIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	HORA	0,8
65	200	MO	ALINEAR Y BALANCEAR NEUMÁTICOS	HORA	1
66	200	MO	LIMPIAR Y REVISAR FRENOS/REVISAR Y ROTAR NEUMÁTICOS	HORA	0,6
67	200	MO	LUBRICAR CUBOS DE RUEDA LIBRE, PUNTAS DE EJE Y CARDÁN	HORA	0,7
68	200	MO	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	HORA	0,6
69	200	MO	CAMBIAR ACEITE DE DIFERENCIAL	HORA	0,5
70	200	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35
71	200	MO	CAMBIAR ACEITE DE EJE DELANTERO	HORA	0,33
72	200	MO	CAMBIAR ACEITE DE TRANSFER	HORA	0,33
73	200	MO	LIMPIAR CUERPO ACELERACIÓN IAC /PCV (usar limpiador)	HORA	0,25
74	200	MO	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	HORA	0,2
75	200	MO	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	HORA	0,15
76	200	MO	DRENAR SISTEMA DE COMBUSTIBLE	HORA	0,1
77	200	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
78	205	REP	ACEITE DE MOTOR 15W40	LITRO	7,5
79	205	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
80	205	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO ACDELCO	UNIDAD	1
81	205	REP	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1
82	205	REP	GESTION AMBIENTAL DE ACEITES	UNIDAD	1
83	205	MO	LIMPIAR Y REVISAR FRENOS/REVISAR Y ROTAR NEUMÁTICOS	HORA	0,6
84	205	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35
85	205	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN	HORA	0,2
86	205	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
87	210	REP	ACEITE DE MOTOR 15W40	LITRO	7,5
88	210	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
89	210	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
90	210	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO ACDELCO	UNIDAD	1
91	210	REP	LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL	UNIDAD	1
92	210	REP	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1
93	210	MO	ALINEAR Y BALANCEAR NEUMÁTICOS	HORA	1
94	210	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35
95	210	MO	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	HORA	0,2
96	210	MO	LIMPIAR Y REVISAR FRENOS/REVISAR Y ROTAR NEUMÁTICOS	HORA	0,6
97	210	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
98	215	REP	ACEITE DE MOTOR 15W40	LITRO	7,5
99	215	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
100	215	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO ACDELCO	UNIDAD	1
101	215	REP	ARANDELA TAPON CARTER	UNIDAD	1
102	215	REP	GESTION AMBIENTAL DE ACEITES	UNIDAD	1
103	215	MO	LIMPIAR Y REVISAR FRENOS/REVISAR Y ROTAR NEUMÁTICOS	HORA	0,6
104	215	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35

105	215	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN	HORA	0,2
106	215	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
107	MC	REP	FOCO 1 PUNTO	UNIDAD	2
108	MC	REP	FOCO 2 PUNTO	UNIDAD	2
109	MC	REP	FOCO H4	UNIDAD	2
110	MC	REP	PASTILLAS	JUEGO	1
111	MC	MO	CAMBIO DE PASTILLAS	HORA	1
112	MC	MO	ZAPATAS	UNIDAD	1
113	MC	MO	ZAPATAS DESMOTAR- MONTAR	HORA	1
114	MC	MO	CAMBIO DE FOCOS	HORA	0,15
115	MC	MO	PINTAR GUARDACHOQUE DELANTERO	HORA	2
116	MC	MO	TRABAJO DE FIBRA	HORA	1
117	MC	MATER	MATERIALES PINTURA (FONDO, PINTURA, ETC)	GLOBAL	1

5.2. CAMIONETA CHEVROLETH D-MAX-CD-4X2 GASOLINA

Tipo	Camioneta doble cabina
Marca	Chevrolet
Modelo	Chevrolet Dimax CD- 4x2 a gasolina
Año fabricación	2011
Placa	HMA 1056
Número motor	C24SE31041819
Número chasis	8LBETF3B0B0102626
Color	Blanco

ITEM	KILOMETRAJE X 1000	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	225	REP	ACEITE DE DIFERENCIAL 80W90	LITRO	2,5
2	225	REP	ACEITE CAJA DE CAMBIOS 80W90	LITRO	3,5
3	225	REP	ACEITE DE MOTOR 20W50	LITRO	5
4	225	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
5	225	REP	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
6	225	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
7	225	REP	LIMPIADOR CUERPO DE ACCELERACIÓN ACDELCO	UNIDAD	1
8	225	REP	ARANDELA TAPON CARTER M18	UNIDAD	1
9	225	REP	TAPON DE ACEITE M18	UNIDAD	1
10	225	REP	PLACA DE DIODOS ALTERNADOR	UNIDAD	1
11	225	REP	GUIA DIRECCIONAL DE GUARDAFANGO	UNIDAD	1
12	225	REP	TEMPLADOR DE BANDA DE DISTRIBUSION	UNIDAD	1
13	225	MO	CAMBIAR ACEITE DE DIFERENCIAL	HORA	0,5
14	225	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35
15	225	MO	CAMBIAR ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS	HORA	0,3
16	225	MO	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	HORA	0,15
17	225	MO	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	HORA	0,15

18	225	MO	ARREGLAR ROSCA DE TAPON DE CARTER	HORA	0,5
19	225	MO	ABC DE MOTOR (LIMPIEZA CUERPO DE ACCELERACION, REVISION DE BUJIAS, LIMPIEZA DE IAC, MAF)	HORA	1
20	225	MO	LIMPIAR Y REVISAR FRENOS/REVISAR Y ROTAR NEUMÁTICOS	HORA	0,6
21	225	MO	ALINEACION Y BALANCEO	HORA	1
22	225	MO	CAMBIO DE PLACA DE ALTERNADOR	HORA	1
23	225	MO	REVISION SISTEMA ELECTRICO DE CARGA Y ARRANQUE	HORA	0,7
24	225	MO	CAMBIO DE TEMPLADOR DE BANDA DE DISTRIBUSION	HORA	2
25	225	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
26	225	REP	TRANSPORTE DE GRUA	GLOBAL	1
27	230	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN	UNIDAD	0,2
28	230	MO	ROTAR Y REVISAR NEUMÁTICOS	UNIDAD	0,3
29	230	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	UNIDAD	0,35
30	230	MO	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	UNIDAD	0,6
31	230	MO	CAMBIO DE REFRIGERANTE	UNIDAD	0,3
32	230	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	UNIDAD	0,15
33	230	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
34	230	REP	ACEITE DE MOTOR 20W50	LITRO	5
35	230	REP	REFRIGERANTE	GALON	1
36	230	MO	ALINEACION Y BALANCEO	HORA	1
37	235	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
38	235	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN	HORA	0,2
39	235	MO	ROTAR Y REVISAR NEUMÁTICOS	HORA	0,3
40	235	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35
41	235	MO	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	HORA	0,6
42	235	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	UNIDAD	1
43	235	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
44	235	REP	ACEITE DE MOTOR 20W50	UNIDAD	5
45	235	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
46	240	MO	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	HORA	0,15
47	240	MO	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	HORA	0,15
48	240	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35
49	240	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
50	240	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
51	240	REP	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
52	240	REP	ACEITE DE MOTOR 20W50	UNIDAD	5
53	240	MO	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	HORA	0,6
54	240	MO	ROTAR Y REVISAR NEUMÁTICOS	HORA	0,3
55	240	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN	HORA	0,2
56	240	MO	ALINEACION Y BALANCEO	HORA	1
57	240	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
58	245	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN	HORA	0,2
59	245	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35
60	245	MO	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	HORA	0,6
61	245	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	UNIDAD	1

62	245	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
63	245	REP	ACEITE DE MOTOR 20W50	UNIDAD	5
64	245	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
65	250	MO	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN	HORA	0,2
66	250	MO	ROTAR Y REVISAR NEUMÁTICOS	HORA	0,3
67	250	MO	CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE	HORA	0,15
68	250	MO	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	HORA	0,15
69	250	MO	CAMBIAR BUJÍAS DE ENCENDIDO	HORA	0,4
70	250	MO	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	HORA	0,35
71	250	MO	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	HORA	0,6
72	250	MO	ALINEACION Y BALANCEO	HORA	1
73	250	REP	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	UNIDAD	1
74	250	REP	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1
75	250	REP	ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	5
76	250	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
77	250	REP	FITRO DE AIRE	UNIDAD	1
78	250	REP	BUJÍAS DE ENCENDIDO	UNIDAD	4
79	250	MO	INSPECCION 18 PUNTOS	HORA	0,25
80	MC	REP	FOCO 1 PTO	UNIDAD	2
81	MC	REP	FOCO 2 PTO	UNIDAD	2
82	MC	REP	FOCO 4H	UNIDAD	2
83	MC	REP	PASTILLAS	JUEGO	1
84	MC	MO	PASTILLAS CAMBIAR	HORA	0,5
85	MC	REP	ZAPATAS	JUEGO	1
86	MC	MO	ZAPATAS DESMOTAR- MONTAR	HORA	0,5
87	MC	MO	CAMBIO DE FOCOS	UNIDAD	2
88	MC	MO	REVISION DE LUCES	HORA	1
89	MC	REP	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
90	MC	MO	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	HORA	1,5
91	MC	MO	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	HORA	1
92	MC	MO	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO	HORA	1
93	MC	MO	PINTAR GUARDAFANGO DELANTERO RH	HORA	2
94	MC	MATER	MATERIALES PINTURA (FONDO, PINTURA, ETC)	GLOBAL	1
95	MC	MO	PULIR CARROCERIA	HORA	4
96	MC	REP	KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
97	MC	MO	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	HORA	2
98	MC	REP	BATERIA	UNIDAD	1
99	MC	MO	CAMBIO DE BATERIA	HORA	0,15
100	MC	REP	LIQUIDO DE FRENO	UNIDAD	1
101	MC	REP	CONTROL REMOTO: ALARMA	UNIDAD	1

5.3. COSTO: Total: \$ 5.073,69 (Cinco mil setenta y tres, con 69/100 dólares), incluido IVA.

Notas:

Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.

Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)

Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra, estará a cargo de Ing. Luis Fernando Jaya Moreno técnico de Planificación, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios contratados/ bienes adquiridos/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
FORMA DE PAGO:	El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag, pagará la Orden de Compra del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS CAMIONETAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG, PARA EL AÑO 2025, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, es decir contra entrega de los productos y previo a presentación de factura; en este caso se realizará pagos parciales y una liquidación al final de recibir los mantenimientos previstos.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes/servicios contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante el bien contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra, es de 365 días calendarios
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.
MULTAS:	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
GARANTÍA:	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la ley Orgánica del Sistema de Nacional de contratación Pública.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es en Riobamba: Av Leopoldo Freire km 1 vía Chambo; Instalaciones OROCAR MULTISERVICIOS

RECEPCIÓN:	La Recepción de los servicios adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante. La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.
ACEPTACIÓN:	El Sr. OROZCO CARILLO Mike Stip, con RUC 0604325878001, Certifica e informa que los bienes/servicios cumplirán con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el (Contratante) el mismo que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El (Contratante) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- En función del Art. 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformado mediante la Ley Orgánica de Integridad Pública (Art. 5, reforma número 24 del 26 de junio del 2025), se indica: Se podrá contratar bajo el sistema de INFIMA CUANTIA, las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

El artículo 72 de la LOSNCP,preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
Sr. Segundo Manuel Lliquín Caguana PRESIDENTE DE GADPR DE QUIMIAG	Sr. Mike Stip Orozco Carrillo RUC: 0604325878001